



**SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ESTENA
CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2015.**

En la localidad de Navas de Estena siendo las 13:30 del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Navas de Estena, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

SRES/AS ASISTENTES:

D. Isidro Corsino del Cerro.
D^a. Isabel Gutiérrez Navarro.
D. Leandro García García.
D. Ángel Martín Borreguero.
D. José Antonio Ortiz Sñanchez
D. Jesús Calvo García.
D^a. Ana María Arroyo García.

Secretaria:

D^a M^a Dolores Casares Robles.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Leandro García García, Concejales electo de mayor edad, y por D^a. Isabel Gutiérrez Navarro, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Se procede a tomar juramento o promesa a los integrantes de la mesa de edad utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por la Secretaria Intervención que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.



Seguidamente la Mesa de Edad, procede a comprobar las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, y acreditando cada Concejale electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas y es prestada por cada uno de los concejales electos

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13:45 horas, la mesa declara constituido el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación:

- a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía.

Los candidatos a la Alcaldía son:

D. Isidro Corsino del Cerro. I.U-GANEMOS.
D. José Antonio Ortiz Sánchez. EQUO

- b) Elección del sistema de votación

No se solicita por parte de ningún concejal electo el sistema de votación nominal ni secreto por lo que se utilizará el sistema ordinario.

Se procede a continuación a la votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor de D. Isidro Corsino del Cerro: 4



Votos a favor de D. José Antonio Ortiz Sánchez: 3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, se proclama Alcalde por mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la corporación a D. Isidro Corsino del Cerro de I.U-GANEMOS.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, el Sr. Alcalde procede a prestar juramento de acuerdo con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Seguidamente, se hace entrega por la Mesa de Edad del bastón de mando, pasando a ocupar la presidencia y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Isidro Corsino del Cerro, pronuncia el siguiente discurso:

Teníamos la maleta hecha. Mi familia teníamos claro desde el primer momento que estas elecciones estaban perdidas. Ya de antemano, las bajas en el padrón en los últimos cuatro años nos eran desfavorables. Se sumaba que, en un pueblo tan pequeño, basta que se presenten cuatro o cinco personas a una selección donde se contrata a una, para tener a las otras tres o cuatro candidatas y a sus familias rebotadas. De esa manera, con unas pocas selecciones pierdes 50 o 60 votos de forma definitiva. Luego vimos las listas. La nuestra con familias escasitas. Enfrente, una lista hecha con inteligencia, amarrando el voto de familias largas. No había nada que hacer. Y por último, la campaña, hecha por los adversarios con habilidad y dedicación, como se debe hacer en un pueblo, puerta a puerta para ganar el voto y a la vez, convocaron al mitin, con el resultado de dos actos multitudinarios, para afianzar el voto indeciso. Todo lo contrario a nosotros. La derrota estaba cantada.

Teníamos planificado el cambio de ciclo en nuestras vidas; mirando ya portales en internet para poner a la venta las casas rurales e ir poniendo, en un plazo corto, tierra de por medio. Solo seguimos por la curiosidad de ver qué pasaba y por el apoyo explícito de un pequeño grupo de personas.

Vistos los resultados, habrá que cumplir otros cuatro años con nuestra obligación, esta vez, salvo alguna circunstancia muy excepcional, con fecha de caducidad de esos 4 años. A buen entendedor...

Los resultados son los que son, aunque ninguno, nosotros los primeros, sean los que esperábamos. Y los que nos importan son, a efectos legales, que tenemos cuatro concejales de siete. Mayoría absoluta. Tras 20 años gobernando en el ayuntamiento, y los últimos cuatro con una recesión económica como no se había conocido nunca. Inyección de autoestima. Y luego dicen que el poder desgasta. No lo haremos tan mal. Intentaremos hacerlo todavía mejor.

Nos preocupa que el PSOE no haya tenido representación. Por dos votos no nos ha quitado un concejal. Mejor para nosotros; pero nos apena que la población no haya reconocido, aunque sea por poco, la valía y el esfuerzo de la candidata presentándose en estas circunstancias. Por motivos que expondré dentro de un momento, pero sobre todo porque nos gusta integrar a los vecinos que creemos que pueden ayudar a mejorar el desarrollo y la convivencia de nuestro pueblo, pondremos en marcha fórmulas imaginativas para contar con este sector de la población en nuestro quehacer diario.



AYUNTAMIENTO
DE
NAVAS DE ESTENA

Si la gente tuviera en cuenta esto que voy a decir, probablemente el resultado electoral hubiera sido otro. Llevamos 20 años en el gobierno del ayuntamiento más solos que la una. Algunas legislaturas hemos tenido que dar apoyos contra natura para aprovechar las correlaciones de fuerzas en otras administraciones, para conseguir el mayor número de subvenciones para el pueblo.

Pues bien, esta vez que está todo favorable, el pueblo vota a contrapié. Lo que vota la gente es sagrado, hasta ahí podíamos llegar, pero fijaos:

El PSOE va a gobernar la JCCM y las diputaciones de Toledo y Ciudad Real. Y los ayuntamientos de Toledo y Ciudad Real ¡con el apoyo de Izquierda Unida! En el Concejo de Cabañeros y la Mancomunidad seguramente también gobernará el PSOE, aunque quizás en el Concejo les haga falta nuestro apoyo. El Parque Nacional está gobernado por una comisión mixta de 6 personas, que hasta las próximas generales serán 3 del PSOE (JCCM) y 3 del PP (Gobierno Central).

Cuento todo esto para los que se creen que Navas de Estena se acaba en Valderuelo o el Risco de las Paradas. Y creen que todo esto no influye (o les da igual) en si los retenes se quedan o se quitan, si la oficina de información la mantienen o no, las subvenciones para infraestructuras y servicios son mayores o menores, etcétera, etcétera. Los que después de 20 años siguen pensando que casi todo se ha hecho mal, o que lo que se ha hecho bien es porque nos ha tocado en el reparto. Los que creen que Navas de Estena está mal en lo que depende de su administración, que se acerquen un rato a cualquiera de los pueblos de alrededor y vean la diferencia.

¿Y por qué no hemos contado estas cosas en la campaña electoral? Pues porque estamos cansados de explicarlas en los plenos y que no venga nadie, porque parece que a la gente solo le interesa lo que le afecta muy directamente, o ni siquiera eso, y porque estamos tan desanimados que creíamos que no íbamos a ganar y nos daba casi igual.

A partir de aquí; nos cargaremos (o no) de ilusión en función de lo que diga la gente. La gente que nos interesa, claro.

Posteriormente cede la palabra a D. José Antonio Ortiz Sánchez, que señala que a la vista del discurso del Alcalde, le parece que ahora se acuerda del P.S.O.E y que ahora se han convertido en los buenos y no en los asesinos..etc...Continúa manifestando que su grupo no se ha integrado con el P.S.O.E porque parece que el partido no cumple con las expectativas y considera que, para el Sr. Alcalde, lo que antes era malo ahora es bueno.

A continuación se producen aplausos por el público asistente.

Seguidamente, D. Isidro Corsino del Cerro, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V/B
Fdo. Isidro Corsino del Cerro